



Ayuntamiento de Cantimpalos

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA Y PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO SOBRE IMPLANTACION DEL REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CANTIMPALOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto del Reglamento de la biblioteca municipal de Cantimpalos, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<http://cantimpalos.sedelectronica.es>), mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

Principalmente se pretende regular el funcionamiento de la biblioteca municipal, lo que redundará en el beneficio de todos los usuarios de la misma.

Necesidad y Oportunidad de su aprobación

La Biblioteca Pública Municipal de Cantimpalos, creada en 1988, pone a disposición de su comunidad las presentes normas con el fin de garantizar su funcionamiento adecuado como servicio público. Con este Reglamento los usuarios podrán conocer, no sólo los detalles de la prestación de nuestros servicios, sino también cuáles son sus derechos y deberes como persona usuaria de la biblioteca.

Objetivos de la norma

El objeto del presente Reglamento es conocer las normas de uso con el fin de garantizar su funcionamiento adecuado como servicio público. Con este Reglamento los usuarios podrán conocer, no sólo los detalles de la prestación de nuestros servicios, sino también cuáles son sus derechos y deberes como persona usuaria de la biblioteca, todo ello de conformidad con los mandatos establecidos en la normativa estatal y autonómica que les resultan de aplicación.

Ayuntamiento de Cantimpalos

Plaza Mayor nº 1, Cantimpalos. 40360 Segovia. Tfno. 921496009. Fax: 921050617



Cód. Validación: 7X1M5THC75R754FHYYCCWF3XZCG | Verificación: <https://cantimpalos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Cantimpalos

Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Resulta preciso aprobar el Reglamento de la Biblioteca Municipal de Cantimpalos porque actualmente se carece de este tipo de regulación específica en el municipio.

En Cantimpalos

EL ALCALDE

Fdo. Amador Alvarez de Frutos

Documento firmado digitalmente al margen en la fecha que consta

